

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ITP) CFPP/03/01/ITP/2025
BASES Y CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO
SEGURO VEHICULAR

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, Numeral Trigésimo Octavo, Fracción II y Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Primero de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A. C., con R.F.C: CFP0307083S6 y Número de registro SENASICA/01/07/2013, convoca a los interesados en participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas **CFPP/03/01/ITP/2025**, para la contratación de servicios de “**SEGURO VEHICULAR**”, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora www.cfppchiapas.org; de los OSIAP www.osiap.org.mx; y en su oficina central localizada en el domicilio: Carretera Juan Crispín - Chicoasén km. 2.5; teléfono: 9616719349 en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

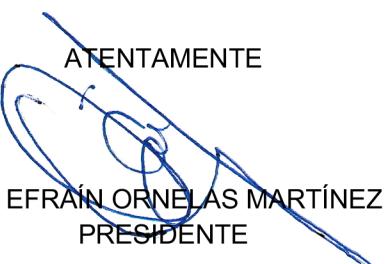
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

| ACTIVIDAD | DESARROLLO | LUGAR |
|---|--|--|
| Periodo de recepción de preguntas para junta de aclaraciones | Del día 04 de diciembre hasta el día 06 de diciembre a las 17:00 horas. | Al correo electrónico cfcppchiapas@prodigy.net.mx Domicilio: Carr. Juan Crispín Chicoasén Km 2.5 Col. Juan Crispín CP. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| Acto de Junta de aclaraciones | A las 09:30 horas del día 09 de diciembre del 2025 | Domicilio: Carretera Juan Crispín Chicoasén KM 2.5 Col. Juan Crispín CP. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| Periodo para presentación de propuestas | Del día 04 de diciembre hasta el día 09 de diciembre del 2025 a las 17:00 horas. | Domicilio: Carretera Juan Crispín Chicoasén KM 2.5 Col. Juan Crispín CP. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas | A las 14:30 horas del día 10 de diciembre del 2025 | Domicilio: Carretera Juan Crispín Chicoasén KM 2.5 Col. Juan Crispín CP. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| Acto de Fallo | A las 15:00 horas del día 11 de diciembre del 2025 | Domicilio: Carretera Juan Crispín Chicoasén KM 2.5 Col. Juan Crispín CP. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| Firma de contrato | El contrato se firmará al día siguiente del acto de fallo. | Domicilio: Carretera Juan Crispín Chicoasén KM 2.5 Col. Juan Crispín CP. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |

Consideraciones

- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo al calendario de actividades y plazo de la presente convocatoria.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español
- Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en moneda nacional M.N. (peso mexicano MXN) (dos cifras decimales).
- Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de la presente convocatoria.
- Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 04 de diciembre del 2025

ATENTAMENTE

ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE

Contenido

| | |
|--|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| 1.1. Descripción del servicio | 1 |
| 2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS | 1 |
| 2.1 Requisitos para la entrega de propuestas | 2 |
| 2.2 Documentación que integrará la propuesta..... | 2 |
| 2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa..... | 3 |
| 2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica | 6 |
| 2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica..... | 6 |
| 3. PROCEDIMIENTOS..... | 6 |
| 3.1 Junta de Aclaraciones..... | 7 |
| 3.2 Presentación, apertura y evaluación de propuestas..... | 7 |
| 3.3 Fallo | 10 |
| 3.4 Disposiciones complementarias..... | 10 |
| 4. CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO | 10 |
| 4.1 Cancelación | 10 |
| 4.2 Declarar desierto el procedimiento | 10 |
| 5. EL CONTRATO | 11 |
| 5.1 Firma del contrato | 11 |
| 5.2 Modificaciones al contrato..... | 12 |
| 5.3 Vigencia del contrato..... | 13 |
| 5.4 Impuestos y derechos | 13 |
| 5.5 Impedimento para celebrar contrato | 13 |
| 5.6 Rescisión de contratos..... | 13 |
| 5.7 Terminación anticipada..... | 13 |
| 6. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES | 13 |
| 6.1 Inconformidades..... | 13 |
| 6.2 Controversias | 13 |
| 6.3 Penas convencionales o deductivas | 14 |
| 6.4 Sanciones | 14 |
| 7. NEGOCIACIONES | 14 |
| 8. ANEXOS | 15 |

| | |
|---|----|
| ANEXO 1 TÉCNICO. PARTIDA 1 APORTACIÓN FEDERAL | 15 |
| ANEXO 1. PARTIDA 2. APORTACIÓN ESTATAL | 20 |
| ANEXO 2 ECONÓMICO/ PARTIDA 1 | 22 |
| ANEXO 2 ECONÓMICO/ PARTIDA 2 | 23 |
| ANEXO 3 “MODELO DE CONTRATO” | 24 |
| 9. CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD | 32 |
| FORMATO 1 | 32 |
| FORMATO 2 | 33 |
| FORMATO 3 | 34 |
| FORMATO 4 | 35 |
| FORMATO 5 | 36 |
| FORMATO 6 | 37 |
| FORMATO 7 | 38 |
| FORMATO 8 | 39 |
| FORMATO 9 | 40 |
| FORMATO 10 | 41 |
| FORMATO 11 | 42 |
| FORMATO 12 | 43 |
| FORMATO 13 | 44 |
| FORMATO 14 | 45 |

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administrador del contrato: La persona en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

AGRICULTURA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento contratación, de acuerdo con lo establecido en los “LTEOC” y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Contratante: La facultada para realizar procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios que se requieran.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La

cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

Contrato Cerrado: Contrato en el que se establece solamente la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

Instancia Ejecutora: Organismo Auxiliar, organización, institución, dependencia o institución internacional, que cumple con la normatividad aplicable vigente, requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas, designada por la Unidad Responsable, a la que se le otorga la responsabilidad de operar total o parcialmente los proyectos de los Componentes que forman parte de las presentes Reglas; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales y las convenidas en los instrumentos jurídicos aplicables;

LTEOC: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OSIAP: Organismos de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Productor

Participante: Persona física o moral que acepte presentar propuestas en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Proveedor/Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique los bienes o la contratación de servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

1. INFORMACIÓN GENERAL

La presente Invitación se convoca de conformidad a la Fracción II del lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO y TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d) del Capítulo Primero “De las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Prestación de Servicios” de las “Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural”, para el ejercicio fiscal 2025. En ese tenor, con el carácter de nacional por el que se convoca, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La presente Invitación a cuando menos Tres Personas CFPP/03/01/ITP/2025, tiene por objeto la - contratación del servicio de “**SEGURO VEHICULAR**”.

Las condiciones, especificaciones, cantidades y características del servicio requerido se señalan en el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria.

El servicio deberá apegarse a las características, en el lugar y en los tiempos establecidos en el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria.

1.1. Descripción del servicio

PARTIDA 1. SEGURO VEHICULAR-APORTACIÓN FEDERAL

| CONCEPTO APROBADO | UNIDAD DE MEDIDA APROBADA | CANTIDAD APROBADA | PROYECTO |
|--|---------------------------|-------------------|--|
| Seguro Vehicular Aportación Federal | Servicio | 43 | <ul style="list-style-type: none"> • Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (20) • Operación de puntos de verificación interna en materia zoosanitaria (5) • Brucelosis en los animales (7) • Rabia paralítica bovina (4) • Vigilancia epidemiológica (4) • Influenza aviar (2) • Varroasis de las abejas (1) |

PARTIDA 2. SEGURO VEHICULAR-APORTACIÓN ESTATAL

| CONCEPTO APROBADO | UNIDAD DE MEDIDA APROBADA | CANTIDAD APROBADA | PROYECTO |
|--|---------------------------|-------------------|--|
| Seguro Vehicular Aportación Estatal | Servicio | 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Inocuidad Pecuaria (4) |

2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán ser presentadas de manera personal o mediante servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establecido en el “Cronograma de actividades y plazos”.

Para la presentación de las propuestas, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos, descripción y especificaciones previstas en la Convocatoria, su Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones y formatos, y sólo podrá presentar una proposición por partida.

La entrega del servicio será en los plazos y lugares establecidos en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones de esta convocatoria.

La modalidad de contratación para la adjudicación del contrato del servicio será CERRADO.

El criterio de evaluación será binario “Cumple” o “No Cumple”.

2.1 Requisitos para la entrega de propuestas

Las personas que deseen participar en este procedimiento de Invitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones contenidas en la presente Convocatoria, Anexo 1 Técnico y Junta de Aclaraciones.
- II. Contar con las licencias, los permisos y las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes y que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- III. La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivo de esta invitación.
- IV. El participante presentará tres sobres cerrados de manera inviolable con cinta adhesiva, cruzando la solapa con la firma del representante legal de la empresa o de la persona física participante, los cuales contendrán:

Primer sobre: Documentación legal y administrativa;

Segundo sobre: propuestas técnicas; y

Tercer sobre: Propuestas económicas;

Cada uno de los sobres deberá presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el “Cronograma de actividades y plazos” de estas bases, debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva; nombre del participante; número de la invitación a cuando menos tres personas y número de sobre.

- V. Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y se deberá incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- VI. La propuesta técnica y económica deberá presentarse en estricto apego a las necesidades requeridas por la Instancia Ejecutora en estas Bases, atendiendo lo precisado en la Junta de Aclaraciones.
- VII. En las propuestas, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y lo precisado en la Junta de Aclaraciones y no serán negociables.

2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores y las proveedoras deberán presentar: “Primer sobre, Documentación legal y administrativa”; para el caso del “Segundo, propuestas técnicas” y “Tercero, propuestas económicas”.

Los documentos originales o copias certificadas que se presenten para cotejo, serán devueltos una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que se reciban mediante servicio postal y/o mensajería serán entregados en las instalaciones de la Instancia Ejecutora previa solicitud y acreditación.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda “Primer Sobre”, número de ITP (**CFPP/03/01/ITP/2025**), nombre del participante y contendrá:

A) Para personas físicas

- I. Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada de ésta para su cotejo**. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.
- II. Copia legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia legible del Acta de nacimiento, así como su **original o copia certificada de ésta para su cotejo**. se considerará como original, la impresión que cuente con firma electrónica, sello digital y código QR legible para su verificación.

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar **poder notarial** amplio, general o específico para procedimientos de adquisición, que acredite su personalidad y facultades para participar en la presente convocatoria. La persona que acuda en su representación, deberá anexar al poder, Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y **original, copia certificada de ésta para su cotejo**. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.

B) Para personas morales

- I. Copia legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar estas. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los servicios objeto de la presente invitación (**original o copia certificada para su cotejo**). Deberá **resaltar con “marcatoxos” el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa**. (La omisión del resultado no será motivo de desechamiento).
- II. Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y **original, copia certificada de ésta para su cotejo**. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión presentada con código QR legible para su verificación.
- III. **“Cartas bajo protesta de decir verdad”**
 1. “Carta de estatutos” (**Formato 1**): En la que se señale que los estatutos que presenta son los que rigen actualmente a la empresa que representa.
 2. “Carta de no revocación de poderes” (**Formato 2**): En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

*Deberán presentarse en hoja membretada del participante, firmadas por el o la representante.

NOTA 1: Si en el Acta Constitutiva no se acredita la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del **poder notarial** amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. **Deberá resaltar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa** (la omisión del resultado no será causa de desechamiento).

NOTA 2: En caso de que el representante legal designe un tercero en su representación, deberá presentar **Poder notarial** amplio, general o específico para procedimientos de

contratación que acrede su personalidad y facultades. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.

C) Para personas físicas y morales.

- I. Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
- II. **“Cartas bajo protesta de decir verdad”:**
 1. “Carta de no inhabilitación o suspensión” (**Formato 3**): En la que se señale que su representada no se encuentra **inhabilitada o suspendida** para proveer servicios, ni se encuentra en los siguientes supuestos:
 - a. No se le ha rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
 - b. Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
 - c. Que por causas imputables a su representada(o) se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
 - d. Que no se encuentren en situación de atraso en las entregas de servicios por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados;
 - e. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 - f. Que su representada(o) no se encuentran vinculadas por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contrataciones reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.
 - g. Que al no haber cumplido con obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o) que, como consecuencia, hayan causado daños o perjuicios graves a los convocantes de que se traten; así como que hubieren entregado servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
 - h. Que no han proporcionado información falsa ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
 - i. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
 2. “Carta de conformidad” (**Formato 4**): **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos Tres Personas

CFPP/03/01/ITP/2025, para la **contratación de servicio de “SEGURIDAD VEHICULAR”**.

3. “Carta compromiso para responder por falla o defecto” (**Formato 5**): Donde el proveedor o la proveedora se obliga a **responder por cualquier falla o defecto** que presente el servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.
4. “Carta garantía de características y especificaciones” (**Formato 6**): En la que se deberá **garantizar** por escrito, **el apego a las características y especificaciones** técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.
5. “Carta garantía de entrega” (**Formato 7**): En la que se deberá **garantizar** por escrito que **la entrega del servicio** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1 Técnico y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones**.
6. “Carta de declaración de integridad” (**Formato 8**): Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
7. “Carta de confidencialidad” (**Formato 9**): Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndome solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión del servicio, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora.
8. “Carta de carácter de MIPYMES” (**Formato 10**): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.
9. “Carta de facultades” (**Formato 11**): Carta bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.
10. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica “Carta Compromiso de Entrega de Fianza” (**Formato 12**): equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.
11. “Carta de conflicto de interés” (**Formato 13**): Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto de “Conflicto de Interés” para participar en el procedimiento de adquisición.

12. "Carta de nacionalidad" (**Formato 14**): Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.

Las cartas antes mencionadas, se deben presentar en hoja membretada, firmadas por la persona física o el o la representante legal.

III. Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

1. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con antigüedad no mayor a **30 días naturales** a la publicación de la presente convocatoria.
2. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO con una antigüedad no mayor a **30 días naturales** a la publicación de la presente convocatoria.
3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT en sentido de NO ADEUDO, **vigente**.

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de ITP (CFPP/03/01/ITP/2025), y nombre del participante que contendrá.

- a. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones.

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de ITP (CFPP/03/01/ITP/2025), nombre del participante que contendrá.

- I. I. La propuesta económica (**Anexo 2 Económico**), desglosada por cada uno de los servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
 1. La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos MXN (dos cifras decimales).
 2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.
 3. Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acorde a las presentes bases.
 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los servicios; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3. PROCEDIMIENTOS

A efecto de realizar los diferentes actos y las diferentes reuniones con orden y puntualidad una vez iniciado el acto, no se permitirá el acceso a persona alguna.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de propuestas y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio, la página web de la Instancia Ejecutora "www.cfppchiapas.org" y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles; Con la finalidad de garantizar la transparencia y libre publicidad en los procesos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por el **convocante**, estando obligado Instancia Ejecutora a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **la presente convocatoria y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases**.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el “Cronograma de actividades y plazos”.

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien éste designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y/o planteamientos de las personas participantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los(as) participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: cfcppchiapas@prodigy.net.mx 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.
- II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las personas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se diferirá la Junta de Aclaraciones.
- IV. Cuando el convocante termine de responder a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad en el mismo acto a los participantes para que, en el orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas pertinentes en relación con las respuestas recibidas; la convocante podrá dar la respuesta en ese mismo acto a las preguntas o hasta 24 horas posteriores al acto de junta de aclaración, notificando a los participantes y al público en general la nueva fecha para dar respuesta a las preguntas a través de la página web de la Instancia Ejecutora “www.cfcppchiapas.org” y el portal web de los OSIAP “www.osiap.org.mx”. De todas las preguntas y respuestas que se hagan en la junta de aclaraciones, se hará constar en la misma acta de esta junta los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los(as) interesados(as) y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página web de la Instancia Ejecutora “www.cfcppchiapas.org” y de los OSIAP “www.osiap.org.mx”, para efecto de su notificación a los o las participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de propuestas

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características solicitadas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el **“CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS”**.

la Instancia Ejecutora previo al acto de presentación y apertura de propuestas deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los proveedores o las proveedoras podrá ser negociada en la presentación de propuestas.

El acto de apertura y evaluación de propuestas se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas participantes que así lo consideren.

la Instancia Ejecutora, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las propuestas recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de adquisición.

I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada, y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador(a).

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los o las participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica del convocante verificará las características técnicas de los servicios ofertados y de las hojas técnicas de los(as) fabricantes de las propuestas que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los servicios ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles propuestas cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las propuestas económicas, se solicita que él o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de propuestas el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de adquisición.

La consideración de las propuestas económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las propuestas, tomando en consideración todas las condiciones de precio y la garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo - beneficio para llevar a cabo la adjudicación, y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de propuestas.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la presente convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del servicio requerido.

La Instancia Ejecutora verificará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación binario, "CUMPLE" o "NO CUMPLE", debiendo relacionarse en primera instancia las que "CUMPLEN"; para el caso de las que "NO CUMPLEN", se indicarán las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **el convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento a fin de garantizar debidamente los intereses del contratante y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o de la participante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las propuestas de los o las participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 Técnico, Anexo 2 Económico o los requisitos o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) participantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) participantes, aún en el caso de que sea el o la único(a) participante

- IV. Si la persona participante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos (en caso de que aplique) y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integre.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

- XII. Cuando las propuestas no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

3.3 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el “Cronograma de Actividades y Plazos” señalado en la convocatoria de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, o bien, a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de propuestas, y se deberá publicar en la página Web de la Instancia Ejecutora “www.cfppchiapas.org” y de los OSIAP “www.osiap.org.mx”.

3.4 Disposiciones complementarias

Patentes, marcas u otros derechos de autor. El o la participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que, durante la prestación de los servicios contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4. CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

El CAS podrá cancelar una Invitación, partida, partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del servicio.

4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. La Instancia Ejecutora procederá a declarar desierto el procedimiento y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de convocatoria o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de procedimientos en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la Instancia Ejecutora podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar un procedimiento de excepción previa autorización de su Unidad Responsable, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5. EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos **mínimos** que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ITP) y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos" señalados en la convocatoria de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ITP) o, en su caso, la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al o a la participante, el contrato no se formalice, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al o a la participante que haya presentado la segunda proposición más económica y condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal del/la participante ganadora(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la participante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de

situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

- IX. Para el caso de bienes, el o la participante ganador(a) de la presente convocatoria, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, se realiza dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. **Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la presente convocatoria haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.
- X. Las personas participantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización de la Instancia Ejecutora, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de modificar el monto, plazo o vigencia para la entrega de los servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará a "EL PROVEEDOR" o a "LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Tercero de los "LTEOC".

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos el contratante, aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las propuestas económicas y comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), fracción II numeral 1 de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido de acuerdo al Artículo 10. Fracción III. del ACUERDO por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2025, y demás disposiciones aplicables

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante, de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Cuarto de los “LTEOC.

6. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los(as) participantes ante la Secretaría de Anticorrupción y buen gobierno, ubicada en domicilio conocido y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquellos en que el contratante incurra o el o la inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los **LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA** y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Peñas convencionales o deductivas

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los servicios, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 Técnico.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7. NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por las personas participantes será negociada.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 04 de diciembre del 2025

ATENTAMENTE

ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE

8. ANEXOS

ANEXO 1 TÉCNICO. PARTIDA 1 APORTACIÓN FEDERAL

SEGURO VEHICULAR **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BAJO CONTRATO CERRADO**

Introducción: El Comité De Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C., es el organismo auxiliar del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria en el área pecuaria. Por tal motivo, este Organismo, debe identificar la adquisición más conveniente, así como contar con una estimación de los costos a ejercer y los demás aspectos que resulten procedentes para adquirir bajo las mejores condiciones el servicio de “**SEGURO VEHICULAR**”.

Los requisitos por cubrir serán los siguientes:

Descripción del servicio: SEGURO VEHICULAR, PARTIDA 1.

| Partida 1. Seguro vehicular-Aportación Federal | | |
|---|-----------------|-----------------|
| Concepto | U. de M. | Cantidad |
| SEGURO VEHICULAR | SERVICIO | 43 |

TABLA 1.

| Partida 1. Aportación federal | | | | | |
|--------------------------------------|---|----------------------|-----------------------|-------------|--------|
| No. | Proyecto origen para su adquisición | Número de inventario | Tipo de Vehículo | Marca | Modelo |
| 1 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-031 | PICK UP D.CAB. | FORD RANGER | 2009 |
| 2 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-050 | PICK UP STRADA | FIAT | 2011 |
| 3 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-064 | PICK UP SAVEIRO | VOLKSWAGEN | 2012 |
| 4 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-067 | PICK UP SILVERADO | CHEVROLET | 2012 |
| 5 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-074 | PICK UP D.CAB. NP-300 | NISSAN | 2015 |
| 6 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-075 | PICK UP D.CAB. NP-300 | NISSAN | 2015 |
| 7 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-077 | PICK UP D.CAB. NP-300 | NISSAN | 2015 |

| | | | | | |
|----|---|----------|----------------------------------|----------------|------|
| 8 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-084 | SEDAN AVEO 4 PTAS | CHEVROLET | 2019 |
| 9 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-087 | PICK UP HILUX DOBLE CAB (BLANCO) | TOYOTA | 2021 |
| 10 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-088 | VIGUS PICK UP DOBLE CAB (BLANCO) | J.M.C | 2022 |
| 11 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-089 | VIGUS PICK UP DOBLE CAB (BLANCO) | J.M.C | 2022 |
| 12 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-090 | VIGUS PICK UP DOBLE CAB (BLANCO) | J.M.C | 2022 |
| 13 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-091 | FRISON MT PICK UP DOBLE CAB | JACK(plata) | 2022 |
| 14 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-094 | PICK UP SAVEIRO ROBUST | VOLKSWAGEN | 2023 |
| 15 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-095 | PICK UP SAVEIRO ROBUST(BLANCO) | VOLKSWAGEN | 2023 |
| 16 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-099 | S-10 MAX PAQ DOB CAB PICK UP | CHEVROLET | 2025 |
| 17 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-055 | CHEVY SEDAN 3PTAS | CHEVROLET | 2011 |
| 18 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-081 | PICK UP HILUX DOB.CAB. | TOYOTA(gris) | 2017 |
| 19 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-082 | PICK UP HILUX DOB.CAB. | TOYOTA(Blanca) | 2017 |
| 20 | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>) | CFPP-097 | S-10 MAX PAQ DOB CAB PICK UP | CHEVROLET | 2024 |
| 21 | Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales | CFPP-058 | PICK UP SAVEIRO | VOLKS WAGEN | 2012 |
| 22 | Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales | CFPP-059 | PICK UP SAVEIRO | VOLKS WAGEN | 2012 |
| 23 | Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales | CFPP-060 | PICK UP SAVEIRO | VOLKS WAGEN | 2012 |
| 24 | Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales | CFPP-061 | PICK UP SAVEIRO | VOLKS WAGEN | 2012 |
| 25 | Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales | CFPP-062 | PICK UP SAVERIO | VOLKS WAGEN | 2012 |
| 26 | Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales | CFPP-078 | PICK UP D.CAB. NP-300 | NISSAN | 2015 |
| 27 | Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales | CFPP-096 | SAVEIRO PICK UP STERLINE D/HCA | VOLKSWAGEN | 2023 |

| | | | | | |
|----|---|----------|------------------------|-------------|------|
| 28 | Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas | CFPP-072 | PICK UP. D. CAB.NP-300 | NISSAN | 2014 |
| 29 | Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas | CFPP-073 | PICK UP. D. CAB.NP-300 | NISSAN | 2014 |
| 30 | Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas | CFPP-056 | PICK UP SAVEIRO | VOLKS WAGEN | 2012 |
| 31 | Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas | CFPP-101 | PICK UP SAVEIRO ROBUST | VOLKS WAGEN | 2025 |
| 32 | Campaña Nacional contra la Varroasis de las abejas | CFPP-070 | PICK UP D. CAB.NP-300 | NISSAN | 2014 |
| 33 | Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres | CFPP-054 | CHEVY 3PTAS | CHEVROLET | 2011 |
| 34 | Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres | CFPP-068 | PICK UP SAVEIRO | VOLK WAGEN | 2012 |
| 35 | Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres | CFPP-071 | PICK UP D. CAB.NP-300 | NISSAN | 2014 |
| 36 | Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres | CFPP-093 | GRAND i10 5PTAS | HIUNDAI | 2023 |
| 37 | Influenza Aviar | CFPP-069 | PICK UP SAVEIRO | VOLKSWAGEN | 2014 |
| 38 | Influenza Aviar | CFPP-065 | PICK UP SAVERIO | VOLKS WAGEN | 2012 |
| 39 | Operación de puntos de verificación Interna en Materia Zoosanitaria | CFPP-083 | PICK UP SAVEIRO | VOLKS WAGEN | 2019 |
| 40 | Operación de puntos de verificación Interna en Materia Zoosanitaria | CFPP-030 | PICK UP D.CAB. | FORD RANGER | 2008 |
| 41 | Operación de puntos de verificación Interna en Materia Zoosanitaria | CFPP-092 | PICK UP D.CAB. OROCH | RENAULT | 2022 |
| 42 | Operación de puntos de verificación Interna en Materia Zoosanitaria | CFPP-100 | PICK UP S ROBUST | VOLKS WAGEN | 2025 |
| 43 | Operación de puntos de verificación Interna en Materia Zoosanitaria | CFPP-098 | PICK UP SAVEIRO ROBUST | VOLKSWAGEN | 2024 |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGURO VEHICULAR

Descripción:

- Póliza en flotilla.
- Plan de seguro vehicular: cobertura amplia, por un periodo de 12 meses, a partir del 14 de diciembre de 2025.
- Cobertura para daños materiales, robo total, responsabilidad civil por daños a terceros, defensa legal, gastos médicos ocupantes, accidentes automovilísticos del conductor, fallecimiento del conductor, robo de autopartes, así como servicio de grúa.
- Especificar el kilometraje y número de eventos que cubre por asistencia vial.
- Especificar monto del porcentaje y/o deducible aplicable.
- Presentar directorio de siniestros administrativo con teléfonos, nombres y números de hospitales, con presencia física en el Estado de Chiapas.
- Se deberá generar una factura por cada proyecto, de lo especificado en la Tabla 1.

Tipo de contrato: Cerrado. Conforme al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

Vigencia del contrato: 14 de diciembre del 2025 al 14 de diciembre de 2026.

Garantía de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de vicios ocultos:

El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega:

- **Lugar:** Oficina central del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C., Carretera Juan Crispín - Chicoasén Km. 2.5 Col. Juan Crispín, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Horario de 09:00 a 16:00 h.
- **Fecha:** 14 de diciembre del 2025.

Condiciones de pago:

- **El pago:** Será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la entrega de las pólizas y presentada la facturación
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al **CP. Maximiliano Bautista Pineda** Coordinador administrativo del CFPP, quien a través de la **Lic. Emma María Gómez Espinoza**, Profesional de Proyecto del CFPP, a cargo del área de control vehicular, serán supervisados y validados los servicios, objeto de la presente licitación. Sin menoscabo de lo anterior, la Unidad Responsable, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en el lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

| Penalizaciones | | |
|-----------------------|---|---|
| N.P. | Concepto | Porcentaje de pena convencional |
| 1 | Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico | Se aplicará una penalización del 10% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento. |
| Deductiva | | |
| N.P. | Concepto | Porcentaje de deductiva |
| 1 | Por la prestación del servicio de forma deficiente. | Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento. |

ANEXO 1. PARTIDA 2. APORTACIÓN ESTATAL

SEGURO VEHICULAR
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BAJO CONTRATO CERRADO

Introducción: El Comité De Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C., es el organismo auxiliar del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria en el área pecuaria. Por tal motivo, este Organismo, debe identificar la adquisición más conveniente, así como contar con una estimación de los costos a ejercer y los demás aspectos que resulten procedentes para adquirir bajo las mejores condiciones el servicio de “**SEGURO VEHICULAR**”.

Los requisitos por cubrir serán los siguientes:

Descripción del servicio: SEGURO VEHICULAR PARTIDA 2.

| PARTIDA 2. SEGURO VEHICULAR-APORTACIÓN ESTATAL | | |
|--|----------|----------|
| Concepto | U. de M. | Cantidad |
| SEGURO VEHICULAR | SERVICIO | 4 |

TABLA 2.

| Partida 2. Aportación Estatal | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|--------|
| No. | Proyecto origen para su adquisición | Número de Inventory | Tipo de Vehículo | Marca | Modelo |
| 44 | Inocuidad Pecuaria | CFPP-066 | PICK UP D. CAB. | FORD RANGER | 2012 |
| 45 | Inocuidad Pecuaria | CFPP-080 | PICK UP TORNADO | CHEVROLET | 2015 |
| 46 | Inocuidad Pecuaria | CFPP-085 | NP-300 PICK UP D. CAB | NISSAN | 2019 |
| 47 | Inocuidad Pecuaria | CFPP-086 | PICK UP SAVEIRO ROBUST | VOLKS WAGEN | 2020 |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SEGURO VEHICULAR

Descripción:

- Póliza en flotilla.
- Plan de seguro vehicular: cobertura amplia, por un periodo de 12 meses, a partir del 14 de diciembre de 2025.
- Cobertura para daños materiales, robo total, responsabilidad civil por daños a terceros, defensa legal, gastos médicos ocupantes, accidentes automovilísticos del conductor, fallecimiento del conductor, robo de autor partes, así como servicio de grúa.
- Especificar el kilometraje y número de eventos que cubre por asistencia vial.
- Especificar monto del porcentaje y/o deducible aplicable.
- Presentar directorio de siniestros administrativo con teléfonos, nombres y números de hospitales, con presencia física en el Estado de Chiapas.
- Se deberá generar una factura por cada proyecto, de acuerdo a lo especificado en la Tabla 2.

Tipo de contrato: Cerrado. Conforme al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

Vigencia del contrato: 14 de diciembre del 2025 al 14 de diciembre de 2026.

Garantía de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de vicios ocultos:

El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega:

- **Lugar:** Oficina central del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A. C., Carretera Juan Crispín - Chicoasén Km. 2.5 Col. Juan Crispín, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Horario de 09:00 a 16:00 h.
- **Fecha:** 14 de diciembre del 2025.

Condiciones de pago:

- **El pago:** Será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la entrega de las pólizas, y presentada la facturación
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al **CP. Maximiliano Bautista Pineda** Coordinador administrativo del CFPP, quien a través de la **Lic. Emma María Gómez Espinoza**, Profesional de Proyecto del CFPP, a cargo del área de control vehicular, serán supervisados y validados los servicios, objeto de la presente licitación. Sin menoscabo de lo anterior, la Unidad Responsable, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en el lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

| Penalizaciones | | |
|----------------|---|---|
| N.P. | Concepto | Porcentaje de pena convencional |
| 2 | Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico | Se aplicará una penalización del 10% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento. |
| Deductiva | | |
| N.P. | Concepto | Porcentaje de deductiva |
| 2 | Por la prestación del servicio de forma deficiente. | Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento. |

ANEXO 2 ECONÓMICO/ PARTIDA 1

Lugar _____, a ____ de ____ de 2025.

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas AC.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CFPP/03/01/ITP/2025 para la contratación de **SEGURO VEHICULAR**.

Nombre del proveedor del servicio:

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

en mi nombre y representación me permito
presentar la siguiente propuesta económica:

| Número de Partida | Descripción | Unidad de medida | Número de servicios | Costo Unitario | Subtotal |
|-------------------|--|------------------|---------------------|----------------|----------|
| 1 | SEGURO VEHICULAR (DESCRIPCION DE LA UNIDAD-CAMPAÑA) | Servicio | | \$ | \$ |
| | | | Subtotal | \$ | \$ |
| | | | Impuestos | \$ | \$ |
| | | | Total | \$ | \$ |

Importe total con letra _____ (pesos 00/100 M.X.N.) después de la aplicación del impuesto.

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios.
- De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
- Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.
- Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.
- Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.
- Deberán anexar a su propuesta económica "Carta Compromiso de Entrega de Fianza" (Formato 12).

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o de la representante legal de la empresa

ANEXO 2 ECONÓMICO/ PARTIDA 2

Lugar _____, a ____ de ____ de 2025.

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas AC.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CFPP/03/01/ITP/2025 para la contratación de **SEGURO VEHICULAR**.

Nombre del proveedor del servicio:

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

en mi nombre y representación me permito
presentar la siguiente propuesta económica:

| Número de Partida | Descripción | Unidad de medida | Número de servicios | Costo Unitario | Subtotal |
|-------------------|--|------------------|---------------------|----------------|----------|
| 2 | SEGURO VEHICULAR (DESCRIPCION DE LA UNIDAD-CAMPAÑA) | Servicio | | \$ | \$ |
| | | | Subtotal | \$ | \$ |
| | | | Impuestos | \$ | \$ |
| | | | Total | \$ | \$ |

Importe total con letra _____ (pesos 00/100 M.X.N.) después de la aplicación del impuesto.

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios.
- De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
- Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.
- Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.
- Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.
- Deberán anexar a su propuesta económica "Carta Compromiso de Entrega de Fianza" (Formato 12).

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o de la representante legal de la empresa

ANEXO 3 “MODELO DE CONTRATO”

CONTRATO ESPECÍFICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR COBERTURA AMPLIA, MEDIANTE POLIZAS EN FLOTILLA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C., EN LO SUCESIVO “EL COMITÉ” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA/PERSONA REPRESENTADA POR EL/LA C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA” Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE “EL COMITÉ”:

- a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de sanidad pecuaria debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de **COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.**, lo cual acredita con su escritura constitutiva el día 08 de julio de 2003 tal y como consta en el instrumento notarial número veinticuatro mil seiscientos sesenta y cuatro, libro número ochocientos treinta y ocho, suscrito ante la fe del Lic. Donaciano Martínez Anza, Notario Público número cincuenta y nueve de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- b) Que el **C. ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ** es Presidente del **COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.**, tal y como lo acredita su Asamblea de la Asociación Civil celebrada el día veintidós de abril del año dos mil veinticuatro, y en acta, protocolizada celebrada el día ocho de mayo del año dos mil veinticuatro, con el Lic. Juan Luis Martínez Flores, Titular en ejercicio de la Notaría Pública Número Cincuenta y Nueve del estado, mediante escritura número Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Uno, en el Libro Mil Ciento Cuarenta; en correlación con los artículos 9, 10, 19, 20, 24, 25 y 30 de sus estatutos, cuenta con la capacidad legal y suficiente para suscribir el presente convenio, misma que a la fecha, no lo limita o modifica de forma alguna.
- c) Que tiene establecido su domicilio legal en Carretera Juan Crispín - Chicoasén Km. 2.5 Col. Juan Crispín. SAGyP C.P. 29020. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**” en su oportunidad.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave R.F.C. CFP0307083S6
- e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante Invitación a cuando menos Tres personas, iniciada según convocatoria de fecha 02 de diciembre del 2025, con No. **CFPP/03/01/ITP/2025** para la contratación del servicio de **SEGURO VEHICULAR**, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**).
- f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con disponibilidad presupuestal del **COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.**.

- g) Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato a la **Lic. Emma María Gómez Espinoza**, Profesional de Proyecto del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A. C.

DE “EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”:

- a) (Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar _____ otorgada por el Instituto Nacional Electoral
- b) (Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ número _____ en la ciudad de _____ Estado de _____, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.
- c) Que tiene establecido su domicilio en _____, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y al corriente en sus declaraciones fiscales.
- e) (Aplica para persona moral) Que el/la C. _____ acredita su personalidad como representante legal de **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”**, según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificado o revocado el poder con que se ostenta.
- f) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de este contratado y que dispone de la organización y los elementos suficientes para ello.
- g) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.
- h) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establecen en el 2.2.1 inciso C) apartado a) de las Bases de la presente convocatoria No. _____.

DE “LAS PARTES”:

- a) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

“**EL COMITÉ**” se obliga a contratar de “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**” el servicio de **SEGURO VEHICULAR** para los Programas: I. Campaña nacional contra la tuberculosis bovina; II. Operación de puntos de verificación interna en materia zoosanitaria; III. Inocuidad pecuaria; IV. Brucelosis en los animales; V. Rabia paralítica bovina VI. Vigilancia epidemiológica, VII. Influenza aviar; VIII. Varroasis de las abejas; cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **ANEXO 1** de la convocatoria **CFPP/03/01/ITP/2025** para la contratación del servicio de **SEGURO VEHICULAR**.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

"**EL COMITÉ**" se obliga a pagar a "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" un importe total de \$ XXX.XX M. N. (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) por la prestación del servicio de SEGURO VEHICULAR EN FLOTILLA COBERTURA AMPLIA, MEDIANTE POLIZAS. Por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato. Contando "**EL COMITÉ**" con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por dicho servicio, objeto del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.

El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número _____, Banco _____ a nombre de , con clave interbancaria _____.

Para el presente contrato "EL COMITE" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

"**EL COMITE**" efectuará el pago contra entrega a través de transferencia electrónica en pesos mexicanos, de acuerdo al calendario establecido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del responsable de la Supervisión del Servicio y/o Administrador del presente contrato y de acuerdo con lo establecido en el "**ANEXO TÉCNICO**" que forma parte integrante de este contrato.

El plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, siempre que esta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

En caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" las deficiencias que deberá corregir, por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica (archivos PDF y xlm) deberán ser enviados a la cuenta de correo cfppchiapas@prodigy.net.mx.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" deberá ser titular de una cuenta bancaria.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL COMITE" en el Anexo Técnico.

La prestación del servicio se realizará en los domicilios señalados en el presente contrato y en las fechas establecidas en el mismo; el servicio será recibido previa revisión por parte del responsable de la supervisión

del servicio y administrador del contrato. La inspección del servicio consistirá en la verificación de la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**”, contará con un plazo de diez días para la, sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL COMITE**”.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” acuerdan que “**EL COMITE**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio “**EL COMITE**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL COMITE**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL COMITE**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la “**LAASSP**”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL COMITE**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. Y de conformidad con el artículo 91 del reglamento de la Ley, en los casos a que se refiere el párrafo primero del artículo 52 de la Ley, las dependencias y entidades podrán solicitar al proveedor incrementar la cantidad de bienes adquiridos o arrendados o de los servicios contratados, para que se entreguen o presten dentro del plazo originalmente convenido o, si el Área contratante lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato. En caso de que el proveedor acepte, la dependencia o entidad convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Para la presente contratación “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**” deberá contar con los conocimientos técnicos especializados en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar la prestación del servicio requerido, a fin de brindar cabal cumplimiento al objeto de este contrato, con la finalidad de obtener un servicio con la calidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**EL COMITE**” y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y su respectivo anexo técnico.

SEXTA. GARANTÍAS

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I. (dependencias) o II. (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción II, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la “**EL COMITE**”, por un importe XXXXX (XXXXXX), equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL COMITE**”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

La fianza deberá enviarse a la cuenta de correo cfppchiapas@prodigy.net.mx.com.

En caso de que “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL COMITE**” podrá rescindir el contrato y dará vista a la Oficina del Comité de Fomento y protección Pecuaria del Estado de Chiapas AC., para que proceda en el ámbito de sus facultades. La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el

presente instrumento jurídico, y no impedirá que "**EL COMITE**" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" se obliga a entregar a "**EL COMITE**" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, de la "**LAASSP**", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidariae inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "**EL COMITE**" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "**EL COMITE**" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**".

En caso de incremento del monto del presente instrumento jurídico, se debe adjuntar garantía con la modificación señalada en el artículo 91 y 103 fracción II y último párrafo del Reglamento de la Ley.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "**EL COMITE**" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y la Oficina del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas, AC. de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "**LAASSP**". Sólo con motivo de las auditorias, vistas o inspecciones que practiquen.
- e) No difundir a terceros sin autorización expresa de "**EL COMITE**" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la revisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a las que haya lugar.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL COMITE"

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"**EL COMITE**" designa como responsable de la Supervisión del Servicio y/o Administrador del presente contrato a la Lic. Emma María Gómez Espinosa en su carácter de Profesional Administrativo, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

"**EL COMITE**" solo aceptará la prestación del servicio y autorizará el pago de los mismos, previa revisión de la responsable de la Supervisión del Servicio y/o Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

"**EL COMITE**" a través del responsable de la Supervisión del Servicio y/o Administrador del contrato rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en el anexo técnico, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de estos lo permita.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

NOVENA. DEDUCCIONES

"**EL COMITÉ**" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato por cada día de atraso y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por 1.0%, sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite a bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" que realice el pago de la deductiva a favor de "**EL COMITÉ**". En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley y 97 del Reglamento.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos. La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el responsable de la Supervisión del Servicio y/o Administrador del contrato de "**EL COMITÉ**", por escrito o vía correo electrónico.

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" queda obligado(a) a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes o servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "**EL COMITÉ**", procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "**EL COMITÉ**" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes o servicios prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor o la proveedora subsane la deficiencia reportada.

DÉCIMA. VIGENCIA

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será de las 12:00 horas del 14 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas del 14 de diciembre de 2026, sin perjuicio de que exista una posible terminación anticipada bajo los supuestos establecidos en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

"**EL COMITÉ**" podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades del servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El lugar de entrega.
- b) El plazo de entrega.

Al respecto, "**EL COMITÉ**" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de "**EL COMITÉ**", "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a

“**EL COMITÉ**” para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente “**EL COMITÉ**” lo solicitará a “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**”, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL COMITÉ**” podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL COMITÉ**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el “**EL COMITÉ**” reembolsará a “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**” los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“**LAS PARTES**” convienen y “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**” está de acuerdo en que “**EL COMITÉ**” podrá, en cualquier momento, por causas imputables a “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**”, rescindir administrativamente el presente contrato cuando éste o ésta incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**” le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, en _____ días hábiles resolverá considerando los argumentos y las pruebas que hubiera hecho valer a “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**”.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**” dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**” dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**” hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que “**EL COMITÉ**” pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso que “**EL COMITÉ**” decida no dar por rescindido el contrato establecerá con “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de _____; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de _____, _____, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS

“LAS PARTES” FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA _____ DE 2025.

POR “EL COMITÉ”

POR

“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”

REPRESENTANTE

(NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA)

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE

(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)

9. CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

FORMATO 1

CARTA DE ESTATUTOS (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

**ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, en relación al procedimiento **CFPP/03/01/ITP/2025** para la contratación de **SEGURO VEHICULAR**, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que los estatutos que presento son los que rigen actualmente la empresa que represento.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 2

**CARTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

**ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. **CFPP/03/01/ITP/2025** para la contratación de **SEGURO VEHICULAR**, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que el poder que exibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 3

**CARTA DE NO INHABILITACIÓN O SUSPENSIÓN
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

**ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. **CFPP/03/01/ITP/2025** para la contratación de **SEGURO VEHICULAR**, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en los supuestos que se establecen en el punto 2.2.1 Primer sobre: Documentación Legal y administrativa, inciso C) Para personas físicas y morales, fracción II, numeral 1, de las bases del procedimiento, asimismo, no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer servicios a la federación o a cualquier otra entidad federativa.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA**

FORMATO 4

CARTA DE CONFORMIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases y junta de aclaraciones del procedimiento No. **CFPP/03/01/ITP/2025** para la contratación de **SEGURO VEHICULAR**.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 5

**CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA O DEFECTO
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, _____ a _____ de ____ del 2025.

**ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No **CFPP/03/01/ITP/2025** para la contratación de **SEGURO VEHICULAR**, yo (nombre completo) me obligo a responder por cualquier falla o defecto que presente el servicio, así como alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA**

FORMATO 6

**CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

**ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No **CFPP/03/01/ITP/2025** para la contratación de **SEGURO VEHICULAR**, yo (nombre completo) garantizo que me apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA**

FORMATO 7

CARTA GARANTÍA DE ENTREGA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a _____ de ____ del 2025.

ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No **CFPP/03/01/ITP/2025** para la contratación de **SEGURO VEHICULAR**, yo (nombre completo) garantizo que la entrega ejecución del servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 8

**CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, _____ a _____ de ____ del 2025.

**ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. **CFPP/03/01/ITP/2025** para la contratación de **SEGURO VEHICULAR**, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstengo de adoptar conductas, para que la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA**

FORMATO 9

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No **CFPP/03/01/ITP/2025** para la contratación de **SEGURO VEHICULAR**, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me obligo a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndome solo a difundir aquella información que, en su caso, indique “**la Instancia Ejecutora**” a través del Administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión de ejecución del contrato, pasará a ser propiedad de la Instancia Ejecutora.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 10

CARTA DE CARÁCTER DE MIPYMES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a _____ de ____ del 2025.

ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. **CFPP/03/01/ITP/2025** para la contratación de **SEGURO VEHICULAR**, yo (nombre completo); bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa que represento, cuenta con el carácter de MIPYME bajo la estratificación de: _____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 11

CARTA DE FACULTADES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. **CFPP/03/01/ITP/2025** para la contratación de **SEGURO VEHICULAR**, yo (nombre completo), en cumplimiento con lo que establece; bajo protesta de decir verdad manifiesto que el que suscribe la presente, cuenta con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada _____, para intervenir en el Acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA**

FORMATO 12

**CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE FIANZA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

**ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. **CFPP/03/01/ITP/2025** para la contratación de **SEGURO VEHICULAR**, yo (nombre completo) me comprometo a presentar fianza por el equivalente al 10% del monto total de la propuesta, en caso de resultar adjudicado, misma que se me devolverá, una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA**

FORMATO 13

**CARTA DE CONFLICTO DE INTERÉS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

**ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No **CFPP/03/01/ITP/2025** para la contratación de **SEGURO VEHICULAR**, yo (nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y/o socio(a) o asociado(a) no se encuentran en el supuesto de "Conflictos de interés" para participar en el procedimiento de contratación.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA**

FORMATO 14

**CARTA DE NACIONALIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

**ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No **CFPP/03/01/ITP/2025** para la contratación de **SEGURO VEHICULAR**, yo (nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México o cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA